

CIRCULAR
UNA-VD-CIRC-036-2022



FECHA: 21 de junio de 2022.

PARA: Decanatos de Facultades, Centros y Sedes Regionales, Direcciones de Unidades Académicas y Sección Regional, Personal Académico y Comunidad Universitaria en general.

DE: Vicerrectoría de Docencia.

ASUNTO: Avance del proceso de evaluación del desempeño académico en la UNA.

Estimados/as señores/as:

Según hemos venido informando a la comunidad universitaria, la asignación de las anualidades está condicionada a la evaluación del desempeño según lo dispuesto en la Ley número 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, tanto para las personas académicas como para las administrativas. Es por ello que en el caso del sector académico, a partir de un análisis del contexto de los referentes pedagógicos vigentes, la experiencia, las lecciones aprendidas y los acuerdos tomados en relación con la Política Institucional para la Evaluación Institucional del Desempeño del Personal Académico, UNA Gaceta número 14-2021 al 30 de agosto de 2021, la Vicerrectoría de Docencia elaboró una propuesta de evaluación institucional de desempeño académico, la cual incluye lo siguiente:

- a. Definición de los procedimientos para el Sistema Institucional de Evaluación del Desempeño Académico
- b. Construcción y validación de los instrumentos de evaluación del desempeño académico por parte de la persona superior jerárquica, la autoevaluación académica y la evaluación del desempeño docente por parte del estudiantado.
- c. Identificación de requerimientos y consolidación de las plataformas y herramientas tecnológicas para la aplicación del proceso de evaluación del desempeño académico.
- d. Propuesta de la ponderación de cada uno de los instrumentos de evaluación del desempeño del personal académico en la calificación final del desempeño del funcionario académico.
- e. Identificación de los escenarios según jornada académica anual, para la ponderación de las evaluaciones del desempeño académico según el tipo de nombramiento de la persona funcionaria en el año (Docencia, PPAA y/o Gestión Académica).
- f. Validación de las fórmulas de ponderación de las tres evaluaciones, con la Escuela de Matemática.

Esta propuesta se presentará a finales del mes de junio para el análisis y aprobación del Consejo Académico de la Universidad Nacional (Consaca), tal como lo establece el Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional en el artículo 40, inciso c, iii y con posterioridad, una vez aprobada la propuesta por este órgano de conducción superior, la Vicerrectoría de Docencia definirá la estrategia de divulgación, capacitación y acompañamiento, con las acciones que este órgano determine.

Atentamente,

M.Sc. Randall Hidalgo Mora
Vicerrector de Docencia
Universidad Nacional

MRV/XPC/AQM

